La emancipación de los trabajadores, ha de ser obra de los trabajadores mismos.

Los trabajadores organizados en Sindicatos, son una fuerza viva e irreductible, que lucha por el mejoramiento socio-económico de sus afiliados.

EL CERVECERO

AÑO I — Nº 6 | PANAMA, R. de P., JULIO DE 1949 | DISTRIBUCION GRATIS

El Sindicato Pide Reajuste de Salarios

En el Envase de la Balboa hay dos jefes de los tantos que abusan de los Obreros

Esto lo hemos visto y lo hemos oído, como el Jefe de ese Departamento para hablarles a los obreros tiene que gritarles no por su propio nombre sino con un vulgar hey; y si el obrero a quien él quiere llamar en esa forma acierta a mirarlo, entonces principia a hablarle por medio de señas y hay que el obrero no le comprenda se arrebata a tal extremo que el obrero se ve obligado a faltarle el respeto dejando en los demás compañeros el descontento. Sobre el otro tenemos que decir que le gusta entablar discusión con los obreros; y cuando no puede hacer prevalecer su criterio con respecto al trabajo porque son erradas quiere imponerlo a la convidando al obrero a pelear trayendo como consecuencia que se le mire mal.

Sabemos que el Secretario General en varias ocasiones les ha llamado la atención a estos dos Señores; ya que se trata de dos miembros Sindicalizados y le ha hecho consultar el Código de Trabajo el TITULO CUARTO PATRONOS: Art. 52.—que dice: es obligación del Patrono:

1o.) Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de mal trato de palabras o de obras y de actos que pudieran afectar su dignidad. Esperamos que estos compañeros para bien de la Empresa y del Sindicato se ajusten al artículo 52 punto 1o.) que ya de no ser así nos veremos en la imperiosa y lamentable necesidad de buscarle pronta solución.

El día 11 de Julio ajusta un año más de vida nuestro compañero CARLOS R. AYALA, Secretario General del Sindicato Cervecero. El señor Ayala ha sabido ganarse la estimación y el aprecio de los afiliados: el "CERVECERO" órgano del Sindicato la felicita en su día y le desea muchos años más de vida.

YA EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA TIENE EN SUS MANOS EL ASUNTO

El Sindicato de la Industria Cervecera ha pedido un reajuste de salarios según lo dispone los artículos 183 y 184 del Código de Trabajo.

Dicho pedido se basa en que un número determinado de obreros de la Empresa, reciben menos salarios, ejecutando idéntico oficio e igual eficiencia creando asi una discriminación, cuando todos trabajan para una misma empresa.

Esta anomalía, viene de muchos años, pero con la implantación del Código de Trabajo en la República de Panamá se encontraron las vías legales para acabar con eso.

Ya el señor Gerente de la Empresa tiene en sus manos el asunto, y ha prometido a los dirigentes del Sindicato hallarle una pronta solución.

Ha continuación los artículos 183 y 184 del Código de Trabajo.

ARTICULO 183:—Por salarios en especie se entiende únicamente lo que reciba el trabajador o su familia en alimentos, habitación, vestidos y demás artículos destinados a su consumo personal inmediato.

En las explotaciones agrícolas

(*Pasa a la Página* 8)

Cumple su 10º Aniversario el "Club BAM"

El "Club Bam" formado por empleados de la Cervecería, celebró su 10o. Aniversario el 30 de Junio de 1949; para celebrar tal acontecimiento se preparó un regio Buffet, con selecto programa a la que fueron invitados altos empleados de la Empresa.

El "CERVECERO" órgano del Sindicato de la Industria Cervecera, le augura en su aniversario al "CLUB BAM" un feliz desenvolvimiento en sus actividades.

Boletín de la Secretaría de Finanzas

SALDO EN CAJA	B/. 1419.44
ENTRADAS HASTA JUNIO 20 DE 1949	B/. 43.82
SALIDA	B/. 175.23
SALDO ACTUAL DEL 20 DE JUNIO DE 1949	B/. 1288.03

Secretario de Finanzas.

AVISO

Se le avisa a los compañeros sindicalizados que el lugar de reunión del Sindicato está situado en Calle 13 Oeste No. 65. Las reuniones se efectuarán todos los primeros Miércoles de cada mes.

Se espera la astencia de todos.

HORA: 7:30 P.M.

OBLIGATORIO EL SEGURO OBRERO

El Seguro Obrero que establece en uno de sus artículos el Código de Trabajo será obligatorio. Esta disposición fué adoptada en una reunión efectuada en el Ministerio de Trabajo Previsión Social y Salud Pública a la cual asistieron el Ministro del ramo, representantes del Seguro Social y representantes obreros; en dicha reunión se expusieron los argumentos por el cual había de adaptarse esta medida y se presentó una tabla presentada por una Compañía Aseguradora, la cual la hallaron correctas los representantes del Seguro Social.

El representante del Seguro estuvo de acuerdo en que el riesgo obrero era asunto de competencia del Seguro Social, pero la opinión general era que el ejecutivo aprobara estas tarifas de Seguro Obrero y se exigiera a las empresas del país el aseguramiento de los obreros bajo su dependencia.

El Seguro contra RIESGO OBRERO será obligatorio en toda la República y tiende a garantizar al trabajador contra cualquier accidente en el desempeño de sus labores.

Según noticias recibidas en esta redacción podemos informar a los obreros de la empresa, que hay un Seguro contra Riesgo según lo establece el Código de Trabajo.

En la próxima edición daremos detalles más completo.

COMITE DE PLANTA

Nuestro Sindicato en su afán de convertirse en un verdadero baluarte para la defensa del trabajador, empieza por determinar en forma definitiva las obligaciones que corresponden a todos sus afiliados, de manera que al ser cumplidas al pie de la letra sirvan de argumento incombatible para sus propias defensas. Con ese propósito se ha creado, con con la anuencia de todos los miembros sus reglamentos internos consultándolos con las leyes del trabajo.

Naturalmente al definir los prin

(*Pasa a la Página* 5)

El Sindicato de la Industria Cervecera Recibió grata visita

En la última sesión de la Asamblea General del Sindicato hicieron acto de presencia por invitación del Secretario General de esta agrupación, los señores, Carlos A. Perneco Agregado Obrero de la República Argentina, el Secretario General de la Unión de Trabajadores de Panamá, y miembros del Sindicato de Tipógrafos.

Después de la presentación de rigor hizo uso de la palabra el señor Perneco, quién con lujo de detalles y de una manera amplia explicó sobre el movimiento obrero en su país y elogió a la Asamblea General por la manera en que se desarrollaron los debates prometiendo asistir en el futuro.

Luego habló el Secretario General de la Unión de Trabajadores, quien, después de una brillante exposición sobre el movimiento Sindical en nuestro país dió la voz de alerta por la maniobra de varias casas comerciales de querer anular el Decreto Ley del Poder Ejecutivo donde se reglamentó los pagos de días feriados.

Los miembros del Sindicato de Tipógrafos fueron presentados a la Asamblea, siendo bien recibidos por la numerosa concurrencia.

El Sindicato considera estas visitas como un aporte más a la ilustración Sindical de sus miembros.

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.